

INFORME DE FUNCIONES MES DE FEBRERO 2025

Andacollo, 28 de febrero 2025

1.- Identificación del Servidor o Servidora Municipal a Honorarios.

Nombre	JEANETTE AULETTE CERDA
R.U.T.	
Dirección / Departamento / Oficina	Dirección de Desarrollo Comunitario/OPD Andacollo

2.- Funciones realizadas durante el mes de febrero 2025

En el mes de febrero 2025, quien suscribe realizó las siguientes funciones:

17 febrero: Atención de usuario demanda espontanea, reunión con asistentes social retroalimentación periodo de subrogancia, análisis de caso con psicóloga P-12-2025 / P-9-2025 / P-5-2025, revisión de plataforma SIS revisión de casos ingresados, reunión con directora desarrollo comunitario.

18 febrero: Revisión de nuevos casos oficina judicial virtual P-1-2025 / X-47-2020 / P-5-2025 / P-8-2025, recopilación de antecedentes para dar respuesta a solicitud de transparencia municipal, revisión de plataforma SIS cosos ingresados año 2023 con la causal víctima o testigo de violencia intrafamiliar leve o moderada. Reunión con profesionales de Empresa Escala. Recopilación de antecedentes para dar respuesta a solicitud de transparencia municipal. Atención de usuario orientación respecto a medida de protección. Coordinación con profesional área gestión para la realización de actividad intercultural agrupación Cullu Anta.

19 de febrero: Recopilación de antecedentes para dar respuesta a solicitud de transparencia municipal, atención de usuario demanda espontanea, revisión de plataforma SIS cosos ingresados año 2024 con la causal víctima o testigo de violencia intrafamiliar leve o moderada, Elaboración de memorándum respuesta a solicitud Ley de transparencia municipal. Revisión correo opdinfancia

20 febrero: Reunión con profesionales AFT -PF, análisis de caso con asistente social, revisión de carpetas para dar cumplimiento a nota técnica N°6, elaboración de oficio solicitando certificados de salud para usuarios /as OPD, atención de público demanda espontanea. Revisión y firma de informe de labores equipo OPD.

21 febrero: Revisión y análisis de resolución 264 instruye sobre el uso y el destino de los aportes financieros del estado a los colaboradores acreditados, en virtud de la ley N° 20.032, y procedimiento de rendición de cuentas ante el servicio nacional de protección especializada a la niñez y adolescencia. Egresos de casos de plataforma SIS, Elaboración de diagnósticos situacional, elaboración de plan de intervención. Reunión con directora desarrollo comunitario.

24 febrero: Revisión de rendición de cuentas 2018/2024, elaboración de libro banco desde el año 2018 al 2024. Atención de usuario demanda espontanea, revisión de metas OPD, actualización de planilla Excel con causas vigentes y envío de informes a Tribunal según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 19.968. supervisar que las carpetas individuales contengan la documentación exigida en resolución exenta 10/2023, revisión de pjud cada causa con fechas de entrega de informes. Egresos de casos con orden de tribunal.

25 febrero: Revisión de rendición de cuentas 2018/2024, elaboración de libro banco desde el año 2018 al 2024, Revisión de correo opdinfancia causas enviadas por tribunal. ingreso de casos a plataforma SIS, egresos de caso plataforma SIS, elaboración de diagnóstico situacional, atención de público.

26 febrero: Solicitud de reunión con jurídico municipal, reunión con directiva agrupación Cullu Anta. Entrevista a adulto responsable de caso ingresado en OPD. Elaboración de diagnósticos situacionales.

27 febrero: Reunión con profesionales del área gestión intersectorial para planificar reunión con alcalde Política Local de Infancia. Elaboración de conciliación bancaria 2018/2024. supervisar que las carpetas individuales contengan la documentación exigida en resolución exenta 10/2023.

28 febrero: planificación para le implementación política local de infancia Revisión de rendición de cuentas 2018/2024, elaboración de libro banco desde el año 2018 al 2024, elaboración de conciliación bancaria 2018 al 2024. supervisar que las carpetas individuales contengan la documentación exigida en resolución exenta 10/2023.

4.- Funciones instruidas mediante delegaciones de funciones o solicitudes de apoyo a otras unidades.

5.- Ausencias justificadas (debe indicar las fechas en que efectuó uso de permisos administrativos, feriados legales, descanso complementario, licencias médicas o permisos especiales).

03 al 14 de febrero 2025 Feriado Legal

Se extiende el presente informe para acreditar ante la Municipalidad de Andacollo, el pago de los honorarios pactados según el contrato vigente en el mes de febrero 2025.

Para constancia firman:

Constanza Rojas López
DIDECO
I. Municipalidad de Andacollo

Jeanette Aulette Cerda
Coordinadora
O.P.D Andacollo
I. Municipalidad Andacollo